



Expediente: 196/15

Carátula: AVILA CESAR HUMBERTO C/TIZON S.R.L. S/COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **04/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20315880379 - AVILA, CESAR HUMBERTO-ACTOR

20222638845 - TOLEDO, JORGE FERNANDO-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-

9000000000 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR 9000000000 - CARRAZAN, LUCIANA-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - DELMECHIORRE, ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20222638845 - TIZON S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 196/15



H105025485457

JUICIO: AVILA CESAR HUMBERTO c/TIZON S.R.L. s/COBRO DE PESOS-Expte. N°196/15.

El 27/12/2024 presento a despacho e informo a S.S. que el plazo para contestar la expresión de agravios formulada por el actor venció, con cargo extraordinario, el 23/12/2024. Asimismo observo que la parte demandada dejó transcurrir el plazo precedentemente indicado sin contestar el traslado ordenado el 12/12/2024. Es mi informe. PROSECRETARÍA ACTUARIA.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Tengo presente el Informe Actuarial que antecede. En su mérito, tengase por no contestado por la demandada el traslado conferido el 12/12/2024. **Proceda Secretaría a elevar el presente expediente a la Cámara de Apelación del Trabajo**, Sala que por turno corresponda, por intermedio de mesa de entradas. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. DHCM-196/15.

Actuación firmada en fecha 03/02/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.